CONTRATO Nº 08/2015

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Jefe de Gabinete del Ministro, designado para el efecto por Resolución STP Nº 69/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS ALLTEL**, RUC Nº 2060228 – 6, domiciliada en Sagrado Corazón de Jesús e/ Nico Gill, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALBERTO LESME LEÓN**, con Cédula de Identidad Nº 2.060.228, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Mantenimiento y Reparación de fax, teléfonos y cableados de líneas internas de la STP" - ID Nº 293958,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015,** convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP Nº 315/2015, de fecha 23 de junio de 2015; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al **"Mantenimiento y Reparación de fax, teléfonos y cableados de líneas internas de la STP" - ID Nº 293958.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Servicios ALLTEL

CONTROLADO ACESORIA JURIDICA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	05	00	240	10	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID N° 293958.** Asimismo corresponde a un llamado plurianual, por lo que la partida presupuestaria prevista para el año 2016 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 07/2015** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 315/2015 de fecha 23 de junio de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección Administrativa de la STP.

- Factura.
- Ultimo pago de IVA.-
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.

Servicios
ALLTEL

CONTROLADO

SERVICIOS ALLTEL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA Incluido)*
1	**72102203-001**	Mantenimiento general de aparato de fax marca Panasonic de distintos modelos.	Unidad	*1*	*Evento*	*55.000*
2	**72102203-001**	Reparación de la fuente de alimentación de aparato de fax marca Panasonic.	Unidad	*1*	*Evento*	*110.000*
3	**72102203-001**	Cambio de fuente de alimentación de 110 volts a 220 volts para aparatos de fax.	Unidad	*1*	*Evento*	*110.000*
4	**72102203-001**	Reparación de aparato de fax marca Panasonic sistema de envío de fax (no envía transmisión)	Unidad	*1*	*Evento*	*110.000*
5	**72102203-001**	Reparación de aparato de fax marca Panasonic sistema de recepción de fax (no recibe o una parte sale borrado)	Unidad	*1*	*Evento*	*110.000*
6	**72102203-001**	Reparación de aparato de fax marca Panasonic, no corta la señal de tono	Unidad	*1*	*Evento*	*110.000*
7	**72102203-001**	Reparación de aparato de fax marca Panasonic sistema de engranajes, sistema de cortado de papel, papel atascado y otros.	Unidad	*1*	*Evento*	*110.000*
8	**72102203-001**	Reparación de tubo de teléfono cambio de auricular de teléfonos de mesa y fax.	Unidad	*1*	*Evento*	*55.000*
9	**72102203-001**	Cambio de cable de tubo rj9	Unidad	*1*	*Evento*	*55.000*
10	**72102203-001**	Cambio de cable de teléfono rj11	Unidad	*1*	*Evento*	*55.000*
11	**72102203-001**	Reparación de campanilla del ringer	Unidad	*1*	*Evento*	*55.000*
12	**72102203-001**	Cambio de toma telefónico rj11	Unidad	*1*	*Evento*	*55.000*
13	**72102203-001**	Cambio de lugar y/o instalación de interno de la central telefónica Aristel, cableado por metro, y puesta de toma telefónico, configuración	Unidad	*1*	*Evento*	*55.000*
14	**72102203-001**	Reparaciones de internos y líneas directas incluyendo cambio de cables, tomas y conectores, digitales y analógicos	Unidad	*1*	*Evento*	*330.000*
15	**72102203-001**	Reacondicionamiento general del tablero telefónico de la central telefónica marca Aristel Sistem	Unidad	*1*	*Evento*	*530.000*
16	**72102203-001**	Reparación de teléfono digital Aristel	Unidad	*1*	*Evento*	*330.000*
17	**72102203-001**	Programación de la central telefónica Aristel por interno	Unidad	*1*	*Evento*	*330.000*
18	**72102203-001**	Reparación de placa Aristel de 16 internos digitales y analógicos	Unidad	*1*	*Evento*	*990.000*
19	**72102203-001**	Reparación de de fuente de alimentación de la central telefónica Aristel	Unidad	*1*	*Evento*	*440.000*
20	**72102203-001**	Reparación de placas de líneas externas Aristel de 16 puertos	Unidad	*1*	*Evento*	*990.000*
					Precio Total:	4.985.000

Servicios ALLTEL

CONTROLADO
ACEPTABLE
JURIDICA

CONTRATO ABIERTO (POR MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS) - PLURIANUAL –

Monto Máximo: G. 15.000.000. (Guaraníes quince millones). –
Monto Mínimo: G. 7.500.000. (Guaraníes siete millones quinientos mil)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Alcance del Servicio

La prestación del servicio se llevará a cabo de la siguiente manera:

- El proveedor deberá realizar el mantenimiento general preventivo y correctivo de todos los equipos telefónicos y cableado de la red instalada, el cual debe incluir:
  a) Limpieza y ajuste (cableado y aparatos telefónicos)
  b) Diagnóstico técnico en cuanto a la necesidad de realizar alguna reparación.
  c) Instalaciones y traslados de líneas internas y externas.
- Los trabajos solicitados comprenden mano de obra especializada, dirección técnica y materiales.
- El responsable designado de la Secretaría Técnica de Planificación (STP) se comunicará con el proveedor a los efectos de informar de la existencia de algún desperfecto que requiera reparación o ante la necesidad de contar con una revisión para diagnóstico del mismo.
- El proveedor realizará una revisión a los efectos de determinar el desperfecto y elaborará un Presupuesto que deberá ser aprobado por el responsable de la Secretaría Técnica de Planificación, antes de efectuar la reparación respectiva.
- En caso de que los equipos telefónicos fueran trasladados fuera de los recintos de la Secretaría Técnica de Planificación para su reparación, el contratista deberá proveer a la STP un equipo similar para su utilización momentánea hasta que el mismo sea reparado.
- La Secretaría Técnica de Planificación dará su conformidad por las reparaciones realizadas, luego de comprobar que el equipo o la red funciona perfectamente con un documento de conformidad firmado.
- Luego de la reparación, los trabajos realizados contarán con una garantía de 60 (sesenta) días. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.

Otras condiciones para el cumplimiento del Servicio:

Los trabajos deberán realizarse con personal responsable y con experiencia en trabajos similares. El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los trabajos objetos del servicio.

PLAN DE ENTREGA

La Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica de Planificación emitirá una nota comunicando y solicitando un diagnóstico, haciendo referencia al inconveniente y/o mantenimiento solicitado. El Proveedor deberá presentar en el plazo máximo de un día hábil (contado desde la fecha de recepción de la Nota de solicitud de mantenimiento y/o diagnóstico), un presupuesto detallado de acuerdo al contrato, el cual será aprobado por la Dirección General de Administración y Finanzas. Finalmente se emitirá una Orden de Servicio para la prestación de los servicios.

Los servicios deberán ser prestados en las oficinas designadas por la Secretaría Técnica de Planificación (Estrella Nº 505 y 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción), el plazo máximo para la finalización de los servicios solicitados será de dos días hábiles contados desde la fecha recepción de la Orden de Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será el equivalente al 1% (uno por ciento), del monto total del la factura mensual por cada día de atraso en la provisión del servicios solicitado.

Llegado al monto equivalente 10% del monto total adjudicado conforme de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Servicios
AUTEL

CONTROLADO
ASESORIA JURIDICA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Julio y año 2015.

SR. ALBERTO LESME LEÓN
Proveedor

Servicios
ANTEL

SR. JUAN CARLOS PANE
Jefe de Gabinete del Ministro
Contratante

CONTROLADO